

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtiene).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, personal médico).	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual).	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución).	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Las personas Naturales o Jurídicas pueden acceder a la información de la Secretaría de Planificación y Desarrollo.	Solicitud de usuario dirigida al Director/a de Comunicación.	1. Solicitud del usuario para acceder a la información.	1. El Director/a revisa, valora y designa el personal. 2. El analista buscar la información en el área respectiva. 3. Se elabora el oficio de respuesta. 4. Se entrega la información al usuario.	08:30 a 17:00	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento.	Ciudadanía en general	Oficinas de la matriz en Quito y subsecretarías zonales de la Semplades.	Juan León Mera Nro. 19-36 y Av. Patria Edif. Semplades. Telf.: +593 2) 3978900 Facebook/Semplades Twitter: @sempladesEc www.planificacion.gob.ec Quito-Ecuador.	Oficinas a nivel nacional.	NO	Formulario Solicitud Acceso a la Información Pública	"No aplica", debido a que la institución no cuenta con un portal para este servicio.	0	"No disponible", debido a que no ha habido requerimientos mediante el Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública.	"No disponible", debido a que no ha habido requerimientos mediante el Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública.
2	Sistema Nacional de Información (SNI)	Es el Sistema oficial del Estado ecuatoriano que coordina la generación, actualización, entrega y difusión de la información estadística y geográfica del país, para el libre acceso a la ciudadanía.	1. Ingresar a www.sni.gob.ec . 2. Navegar en el portal y escoger el tipo de información que requiere el usuario (estadística, geográfica, territorial).	No existe ningún requisito, cualquier persona puede ingresar al portal.	En caso de que el usuario requiera realizar una solicitud específica y directa, debe hacerlo a través del correo sni@semplades.gob.ec , mismo que consta en el portal. El proceso se detalla a continuación: 1. El usuario remite la solicitud mediante correo. 2. La solicitud llega a un técnico encargado de recibir todos los requerimientos. 3. El técnico direcciona la solicitud a los encargados, dependiendo el tema al que pertenece la solicitud. 4. El técnico encargado recopila la información y remite al usuario.	Portal www.sni.gob.ec las 24 horas. Requerimientos específicos de información de 8:30 a 17:00	Gratis	Respuesta inmediata, hasta 24 horas laborables.	Ciudadanía en general	Semplades matriz y Semplades zonales.	Juan León Mera Nro. 19-36 y Av. Patria Edif. Semplades. Telf.: +593 2) 3978900 Facebook/Semplades Twitter: @sempladesEc www.planificacion.gob.ec Quito-Ecuador.	Página web y oficinas.	SI	No aplica - No se dispone de formulario para este sistema	www.sni.gob.ec	56,488 mes de diciembre de 2015	1,047,144 durante todo el 2015.	No disponible. Se están implementando nuevas metodologías de medición de satisfacción.
3	SIPEIP (INVERSIÓN)	El módulo del SIPEIP registra todos los proyectos de inversión de carácter público, que reciben fondos del Presupuesto General del Estado. Se solicita dictamen de prioridad y se elabora la Profirma de Plan Anual de Inversiones.	1. Las entidades solicitan el acceso. De acuerdo a la política de seguridad, el pedido para la asignación de usuario al SIPEIP debe ser realizado por la máxima autoridad de la institución requeriente. 2. Las entidades envían la matriz de Formulario de Actualización de Usuarios SIPEIP, la cual permitirá la asignación de perfiles para el ingreso de usuarios al SIPEIP. 3. Las entidades solicitan claves principales y secundarias de ingreso al sistema para los diferentes módulos del SIPEIP (Inversión).	1. Llenar el Formulario de Actualización de Usuarios SIPEIP de acuerdo a la política de seguridad emitida con Oficio Nro. SEMPLADES-SIPEIP-2015-0232 or. 2. Se confirma la ejecución del requerimiento a los usuarios. Proceso de claves Secundarias y Básicas: 1. Llenar la Información de los perfiles para la actualización de usuarios Principales y Secundarios en el SIPEIP, con datos como: Titulo, Nombres y Apellidos, Cargo, Nombramiento (Si/No), Mail institucional, Extensión, #Cédula, Número de perfil, Módulo de Inversión. 2. El encargado del Área de Gestión de Soporte de Aplicaciones procede a resetear la contraseña del usuario y a enviar la notificación por correo electrónico. 3. Se procede a enviar la comunicación por correo electrónico con la	1. La solicitud de acceso en clave principal es validada por la Dirección de Seguridad Institucional. 2. Se solicita al Área de Gestión de Soporte de Aplicaciones para que se proceda con la creación de los nuevos usuarios, asignación de perfiles, reseteo de contraseñas. 3. Se confirma la ejecución del requerimiento a los usuarios. Proceso de claves Secundarias y Básicas: 1. La solicitud de claves secundarias la realiza la persona con clave principal a través de correo a Mesa de Servicios. 2. El Área de Gestión de Soporte de Aplicaciones procede con la creación de los nuevos usuarios secundarios y básicos solicitados. 3. Se confirma la ejecución del requerimiento a los usuarios. Proceso de reseteo de contraseñas: 1. El requerimiento es canalizado vía correo a Mesa de Servicios. 2. El encargado del Área de Gestión de Soporte de Aplicaciones procede a resetear la contraseña del usuario y a enviar la notificación por correo electrónico. 3. Se procede a enviar la comunicación por correo electrónico con la	8:30 a 17:30 horario de solicitud de claves y gestión de usuarios	Gratis	Hasta 5 días dependiendo de la dificultad del requerimiento solicitado.	Entidades públicas	Dirección de Seguridades y Dirección de Tecnologías atienden la solicitud de acceso al sistema SIPEIP de todas las entidades públicas que registren información a Semplades a nivel nacional, así como en las zonas de cada provincia.	Juan León Mera Nro 19-36 y Av. Patria Edif. Semplades. Telf.: +593 2) 3978900 Facebook/Semplades Twitter: @sempladesEc www.planificacion.gob.ec Quito-Ecuador.	Página web, correo electrónico, teléfono institución.	SI	http://www.planificacion.gob.ec/SistemaIntegradoPublico/	http://sipeip.semplades.gob.ec/	"No disponible". Actualmente el Sistema de Administración de Usuarios de Aplicaciones registra esta información.	A la fecha se encuentran activos 1.188 usuarios para el SIPEIP - módulo de Inversión, según consulta realizada a la base de datos.	"No disponible". A la fecha, la administración técnica de gestión de usuarios del SIPEIP, no tiene conocimiento de la aplicación de alguna encuesta. El usuario funcional, Subsecretaría de Inversión, realizó encuestas de satisfacción hasta el año 2014.
4	SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas	Herramienta en línea diseñada para capturar toda la información requerida para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas.	1. Ingresar a la página web www.planificacion.gob.ec . 2. Servicios y programas. 3. Sistema de Información para los Gobiernos. Autónomos descentralizados - SIGAD. 4. Módulo de Cumplimiento de Metas.	1. Enviar la solicitud de creación de usuarios. 2. Asignación de claves.	1. El usuario funcional valida la información remitida en la matriz de creación de usuarios. 2. Envía a DTIC para la creación de usuario y la asignación de claves. 3. Notificación al usuario por la DTIC.	El horario para la creación de usuarios y asignación de claves es de lunes a viernes de 8:30 a 17:30. Los usuarios podrán acceder al sistema las 24 horas de lunes a domingo.	Gratis	2 horas para la creación del usuario.	Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD	Semplades Matriz y subsecretarías zonales (El Sistema se encuentra en línea, en la página de la Semplades).	Juan León Mera Nro 19-36 y Av. Patria Edif. Semplades. Telf.: +593 2) 3978900 Facebook/Semplades Twitter: @sempladesEc www.planificacion.gob.ec Quito-Ecuador.	Oficina, página web, correo electrónico, teléfono institucional.	SI	www.planificacion.gob.ec	cas.semplades.gob.ec/SignatWeb/	2.093 usuarios activos	El Módulo de Cumplimiento de Metas se habilita trimestralmente, es decir 4 veces al año, lo que da un total de 8.372 usuarios.	El 93,4% de GAD ingresaron información al Módulo de Cumplimiento de Metas durante 2015.
Para ser llenado por las Instituciones que disponen del Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												http://www.tramitesciudadanos.gob.ec						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/12/2016						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												Mensual						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												Dirección de Comunicación Social						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												Katherine Yápez						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												kyopez@semplades.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 397-8900 Extensión 2804						